



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 397-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 15 ABR 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 359-2015-ALC/MVES, el Informe N° 121-2015-SGPS-GDIS de la Sub Gerencia de Programas Sociales y el Memorandum N° 671-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante con Resolución de Alcaldía N° 359-2015-ALC/MVES de fecha 01.04.2015, se designa a la Ing. YSABEL CRISTINA ACEVEDO OLIVA, Sub Gerente de Programas Sociales como responsable del cumplimiento de las funciones asignadas a la Unidad de Focalización del SISFOH, de la Municipalidad de Villa El Salvador;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 369-2015-ALC/MVES de fecha 08 de abril del 2015, se aceptó la renuncia de la Ing. YSABEL CRISTINA ACEVEDO OLIVA al cargo de Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 370-2015-ALC/MVES de fecha 08 de abril del 2015 se designó al Sr. DAVID RENATO MARTÍNEZ VARA en el cargo de Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS;

Que, la Sub Gerencia de Programas Sociales con Informe N° 121-2015-SGPS-GDIS/MVES y la Gerencia Municipal mediante Memorandum N° 671-2015-GM/MVES, solicitan se designe al nuevo responsable del cumplimiento de las funciones asignadas a la Unidad de Focalización del SISFOH, de la Municipalidad de Villa El Salvador; asimismo informan que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, solicita los datos actualizados del Responsable para registrar vía página [sisfoh@midis.gob.pe](mailto:sisfoh@midis.gob.pe) los datos de los solicitantes a los diferentes Programas que brinda el MIDIS;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Sr. DAVID RENATO MARTÍNEZ VARA Sub Gerente de Programas Sociales como Responsable del cumplimiento de las funciones asignadas a la Unidad Local de Focalización (SISFOH) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 359-2015-ALC/MVES de fecha 01 de abril del 2014, y todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social en coordinación con la Sub Gerencia de Programas Sociales la notificación de la presente resolución al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y a la Sub Gerencia de Programas Sociales.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad de Villa El Salvador  
  
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI  
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Villa El Salvador  
  
ELOY CHAVEZ FERNANDEZ  
ALCALDE (E)

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia